

**Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"**

Periodo: 01 al 31 diciembre de 2019

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>Área</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Mes:</b>	Diciembre
<b>Año:</b>	2019
<b>Acrónimo</b>	MIDUVI
<b>Sector</b>	Vivienda
<b>Misión</b>	Entidad del Estado que ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

**I. Antecedentes**

Mediante Decreto Presidencial No. 135 de fecha 1 de septiembre de 2017 el señor presidente de la República, se emiten las normas de optimización y austeridad del gasto público.

**II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135**

**SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL**

**a) Sobre la unificación de escala remunerativa**

No aplica para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, pues la escala remunerativa se rige a la escala de 20 grados, conforme normativa legal del Ministerio de Trabajo.

**b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

En el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre del 2019, el Ministerio del Trabajo no ha emitido ningún Acuerdo Ministerial para la reducción de las Remuneraciones Mensuales Unificadas.

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

El MIDUVI no aplica como política el pago de remuneración variable por eficiencia; las metas son medidas a través de la herramienta GPR mismas que son reportadas a la Presidencia de la República.

**d) Vacantes**

El Ministerio de Desarrollo Urbano Vivienda, de acuerdo al distributivo de remuneraciones del mes de diciembre de 2019, no registra vacantes.

**e) Sobre el personal de apoyo**

Revisado el distributivo de personal del MIDUVI a nivel nacional, se puede evidenciar que esta entidad al momento cuenta con el 57.30 % de personal en los procesos adjetivos y con un 42,70% de personal en los procesos sustantivos y gobernantes.

La PEA institucional a la fecha registra un exceso de 27,30% de personal en los procesos adjetivos.

Noviembre			Diciembre		
Proceso	Proceso Actual		Proceso	Proceso Actual	
	No. Personas	% Actual		No. Personas	% Actual
Adjetivo	200	55,10	Adjetivo	208	57,30
Sustantivo y Gobernante	163	44,90	Sustantivo y Gobernante	155	42,70
<b>Total</b>	<b>363</b>	<b>100</b>	<b>Total</b>	<b>363</b>	<b>100</b>

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.**

Esta disposición no aplica para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

No se ha generado procesos de selección para contratación bajo la modalidad de servicios profesionales período 01 al 31 de diciembre del 2019.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

En el mes de diciembre no se registran pagos por este concepto, sin embargo, se encuentra pendiente por cancelar \$ 2.939,40, por horas extraordinarias y suplementarias del mes de diciembre según el siguiente detalle:

PERIODO	MESES	VALOR PAGADO
Noviembre 2019 - Código de Trabajo	1	\$ 2.947,09
Noviembre 2019 - LOSEP	1	\$ 3.212,66
	<b>Total</b>	<b>\$ 6.159,75</b>
Diciembre 2019 - Código de Trabajo	1	\$ 2.797,03
Diciembre 2019 - LOSEP	1	\$ 142,37
	<b>Total</b>	<b>\$ 2.939,40</b>
Disminución del Gasto con relación al mes anterior	<b>Total</b>	<b>\$ 3.220,35</b>

Cabe mencionar, que en este mes se registra una disminución del gasto en este rubro por el valor de \$ 3.220,35 con relación al mes de noviembre de 2019.

**i) Licencias con Remuneración**

En el mes de diciembre del 2019, esta Dirección no registra este tipo de movimiento.

**j) Depuración Institucional**

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-375, de 05 de diciembre de 2019, referente a la optimización de gastos de personal en la modalidad de contrato de servicios ocasionales y en aplicación a las normas de optimización y austeridad del gasto público implementadas en esta Cartera de Estado, en el mes de diciembre de 2019, la Dirección de Talento Humano a través de la Coordinación Administrativa Financiera, procedió con la terminación contractual del personal bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, con la implicación y disminución del gasto corriente en el rubro de contratos de servicios ocasionales por un valor aproximado de \$ 1.555,00; dicha disminución se reflejará en el distributivo del mes de enero de 2020.

**k) Racionalización de programas públicos**

Los contratos de servicios ocasionales alineados a Proyectos de Inversión no corresponden a actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes.

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

En referencia al cumplimiento a este articulado las acciones administrativas adoptadas por este Ministerio han sido la supresión total del pago de residencia, conforme queda demostrado en el cuadro subsiguiente.

Periodo	Pagado
Noviembre	0,00
Diciembre	0,00

**b) Viajes al exterior**

En el mes de diciembre de 2019 no se registraron viajes al exterior.

**c) Movilización interna**

La Institución ha priorizado el uso de herramientas informáticas como videoconferencias, llamadas telefónicas, uso del Intranet para realizar seguimiento, coordinación y reuniones a nivel nacional. Las movilizaciones internas que se autorizan, se encuentran plenamente justificadas optimizando la utilización de los recursos.

Descripción	Del 01/09/2019 al 30/09/2019	Del 01/10/2019 al 31/10/2019	Del 01/11/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
Residencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Movilización Interna	8.397,20	8.868,25	4.452,91	18.132,36
Personal de Seguridad	520,00	639,00	0,00	1.950,00

**d) Compra de pasajes**

La Institución cuenta con el contrato No 003-19 suscrito el 22 de mayo 2019 con vigencia de 180 días.

Considerando la agenda del Señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, en este período se ha priorizado la adquisición de pasajes para el Sr. Ministro y su seguridad y del resto de personal de la Institución cuando lo han requerido para el cumplimiento de actividades se han adquirido los pasajes con tarifa económica con TAME E.P.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

Se cumplió con la evaluación técnico mecánica de los vehículos que se realizó en meses anteriores, con lo cual se realizó el traspaso de 24 vehículos que no se encontraban operativos al GAD de Esmeraldas. Se plantea continuar con la revisión de vehículos a nivel nacional para el año 2020 y poder contar con un parque automotor en óptimas condiciones a nivel nacional, con lo cual se espera disminuir los costos de mantenimiento y operación de los vehículos entre otros rubros, como revisión, matriculación, etc.

*Handwritten signature*

**f) Compra de vehículos**

Esta Institución no ha realizado compra de vehículos

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

Con los recursos que se asignaron para mantenimiento se trató de optimizar el funcionamiento de los vehículos para contar con un parque automotor que pueda atender los requerimientos de los funcionarios del MIDUVI, en el cumplimiento de sus actividades.

**h) Uso de vehículos oficiales**

Se ha dispuesto la asignación de vehículos únicamente para las máximas autoridades comprendidas entre los niveles jerárquico superior 7 y 8.

Se está dando estricto cumplimiento al Acuerdo No. 005 emitido por la Contraloría General del Estado para Reglamento para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.

**i) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

No se arrienda y no se ha realizado mantenimiento de Inmuebles.

**j) Control de inventarios**

En este periodo se han suscrito convenios de transferencia de Bienes al Ministerio de Educación INEVAL, Ministerio de Cultura y Patrimonio, el Consejo Ciudadano y se han entregado un aproximado de 1.219 bienes muebles y al GAD de San Lorenzo, se entregó 24 vehículos mediante un convenio de transferencia gratuita.

**k) Asignación y uso de teléfonos celulares**

En esta Cartera de Estado, no se han asignado teléfonos celulares.

**l) Contratación de empresas de seguridad**

Se cuenta con un Contrato para la prestación de este servicio.

**m) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

La Institución está dando cumplimiento a lo determinado en la normativa vigente emitida por el ente rector de contratación pública para la determinación del

presupuesto referencial a ser utilizado en los procesos de contratación pública de bienes o servicios; así como, a las disposiciones de priorización de ofertas ecuatorianas de bienes, servicios y obras en los procedimientos de contratación pública.

Para las adquisiciones realizadas por Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo esta Cartera de Estado, previo a la determinación del presupuesto referencial realiza la simulación de compra en el Sistema de Contratación Pública, acogiendo el presupuesto determinado arrojado de mencionada simulación, entendiéndose que el SERCOP revisó los precios o valores con los que se suscribieron los Convenios Marco en beneficio de la optimización del gasto.

**n) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

No se ha realizado ningún tipo de transferencia de este tipo.

**o) Conclusión:**

De lo que precede se concluye ratificando que esta cartera de estado actualmente se encuentra realizando sus actividades con el personal al límite, es decir que no podría sufrir una disminución al recurso humano ya que afectaría a la gestión propia de la institución a nivel nacional.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Grace Nieto	Directora de Talento Humano	
Elaborado por:	Mgs. Fabián Larrea	Director Financiero	
Elaborado por:	Dr. Milton Rojas	Director Administrativo	
Aprobado por:	Mgs. José Luis Romero	Coordinador General Administrativo Financiero	

Quito, DM, enero 07 de 2020